CONTRATO Nº 017/18

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS VARIOS, PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL. ID N° 354.491

Entre la Vicepresidencia de la República, domiciliada en las calles Juan E. O´Leary Nº 222 y Presidente Franco, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Vicepresidencia de la República, Lic. ***Raúl Antonio Ramírez Fernández,*** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **COMTEL S.A.,** con RUC Nº **80016715-5**, domiciliada en Vicepresidente Sánchez Nº 731 c/ Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto la señora **ELISA ROLON GIMÉNEZ** , con Cédula de Identidad N° 1.466.293, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS VARIOS, PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de la Empresa para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS VARIOS Y CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY"**, por cuenta, cargo y riesgo de la Contratista conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato (Bancaria o Póliza de Seguros)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

comtel

Lic. Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

CONTRATO Nº 017/18

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS VARIOS, PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL. ID N° 354.491

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 064/18 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 354.491

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso De Ofertas N° 02/18 convocado por la *Vicepresidencia De La Republica.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo VPR_N° 255/18.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote N° 6 Equipos de red firewall

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Marca	Procedencia	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	43222501-001	Equipo de seguridad de red de firewall	Unidad	Unidad	Fortinet	EEUU	1	64.955.500	64.955.500
TOTAL									64.955.500

EL LOTE Nº 6 EQUIPOS DE RED FIREWALL por un monto total a contratar de **Gs. 64.955.500** IVA incluido (guaraníes sesenta y cuatro millones novecientos cincuenta y cinco mil quinientos).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección O'Leary N° 222 casi PTE. Franco

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Servicios Administrativos conjuntamente con TICS.

comtel

Lic. Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

CONTRATO Nº 017/18

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS VARIOS, PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL. ID N° 354.491

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 21 del mes de diciembre del año 2018.

PROVEEDOR

comtel

CONTRATANTE

Lic. Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000000005/2019
Fecha Emisión 14/02/2019
Descripción ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS(FEREWALL).CERTIFICADO DE CUMPIMIENTO..ID N° 354491
Modalidad Concurso de Ofertas
Entidad 002 VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Nro P.A.C 07134532
AÑO 2019

CUMPLIMIENTO

Tip	Pro.	Sub	Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7 Saldo Plan Financiero
1	001	00	00	540	10	1	99	12	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION	158.000.000	158.000.000	0	0	64.955.500	0	64.955.500	93.044.500

Total PAC 64.955.500

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto
Licda. Ada Graciela Caner

Firma del Responsable de la UAF
Lic. Raul A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República